



RESOLUCIÓN N° 907 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RM- ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS, EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 446.410.-

Pedro Juan Caballero, 16 de septiembre del 2024.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas N° 09/2.024 de fecha 11/09/2024, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 446.410**-----

CONSIDERANDO: **Que**, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, **ADJUDICAR A LA EMPRESA RM-ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS, EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-----

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador **"Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa **RM- ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS**, con RUC N° 3.224.338-3, en la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 446.410** por el monto de Gs. **419.768.720** (Guaraníes, cuatrocientos diecinueve millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinte).-----

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente.-----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay